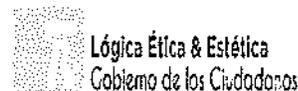




Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código o Gener al 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



Bucaramanga, 13 de diciembre de 2017.

16786

AVISO

Señor: **NELSON DAMIAN CAMACHO SUAREZ**
Número Predial: 010100660027000
Dirección Predio: Calle 45 # 24 - 25
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-146 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos E. Navarro P.
Abogado CPS – 051/2017
Revisó: Juan David Sanabria Rodríguez
Abogado CPS – 050/2017



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

RESOLUCIÓN No. MD - 046 - 2017

01 JUN 2017

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, a través de la OFICINA DE VALORIZACION, en ejercicio de las facultades señaladas en el Acuerdo 061 de 2010, Art. 53 y de la Resolución No.023 del 24 de Febrero de 2014,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Distribuidora 0674 del 10 de Octubre de 2013, distribuye e irriga por el sistema de Valorización, el proyecto general "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

Que con fundamento en el Artículo 53, numeral 5 del Acuerdo 061 del 17 de Diciembre de 2010 del Estatuto de la contribución de valorización del Municipio de Bucaramanga, la Administración Municipal de oficio o a petición de parte Modificará el Acto Administrativo Distribuidor por situaciones posteriores ocurridas con los predios que se encuentren dentro de la zona de influencia.

Que mediante escrito con radicado No. 72844 del 27 de diciembre de 2016, SE SOLICITA DESENGLOBE del predio No.010100660027000, propiedad de NELSON DAMIAN CAMACHO SUAREZ, con fundamento en la Resolución No. 68-001-2487-2014 del 23 de diciembre de 2014, expedida por EL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI.

Que en virtud de la resolución N° 68-001-2487-2014 del 23 de diciembre de 2014, expedida por EL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, se modifican las Características del predio No. 010100660027000, ubicado en la K 21 41 31 BR BOLIVAR, de la ciudad de Bucaramanga, generando nuevas unidades prediales.

Que revisadas las características y/o factores de irrigación, para la asignación de la contribución del predio No. 010100660027000, ubicado en la K 21 41 31 BR BOLIVAR, consignadas en el anexo 1 de la Resolución Distribuidora, se encuentra que han variado, generando nuevas unidades prediales de acuerdo con la Resolución No. 68-001-2487-2014 del 23 de diciembre de 2014, expedida por EL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el ARTÍCULO CUARTO DE LA RESOLUCION 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, LIBRO GENERAL DE CONTRIBUCIONES - ANEXO 1, en cuanto a la liquidación asignada al predio No. 010100660027000, ubicado en la K 21 41 31 BR BOLIVAR de esta ciudad, en los términos establecidos en el anexo 2, que forma parte integral del presente Acto Administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: INCORPORAR los predios generados de conformidad con la Resolución N° 68-001-2487-2014 del 23 de diciembre de 2014, expedida por EL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.



Carretera 100 - Municipio de Bucaramanga - Edificio 100
Calle 100 No. 100 - 50 - Bucaramanga
Teléfono: (57) 359 7000 Fax: (57) 359 7000
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga - Departamento de Santander, Colombia



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



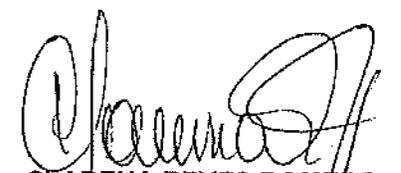
ARTICULO TERCERO: ASIGNAR a los nuevos predios incorporados, conforme a la Resolución No. 68-001-2487-2014 del 23 de diciembre de 2014, expedida por EL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, la CONTRIBUCION POR VALORIZACION, de acuerdo con lo establecido en el ANEXO 2, documento que forma parte integral del presente acto, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese en las formas y términos establecidos en el Art. 51 del Acuerdo Municipal 061 de 2010, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 y siguientes del C.P.A.C.A.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente Acto Administrativo, procede el RECURSO DE REPOSICION que deberá ser presentado en forma escrita, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta Resolución, conforme lo estipula el artículo 74 del C.P.A.C.A.

Dada en Bucaramanga, 12 JUN 2017

Notifíquese y cúmplase


CLARENA REYES ROMERO
 Jefe de la Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria Rodríguez
 Abogado CPS Of. Valorización



ANEXO 1
OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL
LIQUIDACION SEGUN RESOLUCION DISTRIBUIDORA 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013

PREDIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA	MATRICULA	FRANJA					FACTORES								
								MEDIO	SECA-13	CALLE-14	USO	PISO	AVALUO	ESTRATO	TAMBAJO	CONTRIBUCION	ESTIMATO	PUPPOM	PUPPME	PUPPMD	PUPPCE4
010100650027000	CAMACHO SUAREZ NELSON DAMIAN	1098623565	K 21 41 31 BR BOLIVAR	C	164	591	300-359879	5	5	0	1,200	2,52	1,000	0,40	1,000	5,015,682	3	0	14,440	18,180	0

ANEXO 2
VALORIZACION MUNICIPAL
LIQUIDACION MODIFICADA SEGUN RESOLUCION 68 -001-2487-2014 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2014

PREDIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA	MATRICULA	FRANJA					FACTORES								
								MEDIO	SECA-13	CALLE-14	USO	PISO	AVALUO	ESTRATO	TAMBAJO	CONTRIBUCION	ESTIMATO	PUPPOM	PUPPME	PUPPMD	PUPPCE4
010100650027002	CAMACHO SUAREZ NELSON DAMIAN	1098623565	K 21 41 31 PARO ED BONSAI	R	32	95	300-359879	5	5	0	1,200	2,67	1,000	0,400	1,000	5,0	3	0	14,440	18,180	0
010100650044002	CAMACHO SUAREZ NELSON DAMIAN	1098623565	K 21 41 31 MEZANNINE L 101 ED BONSAI	C	15	45	300-359880	5	5	0	1,200	2,70	1,000	0,400	1,000	5,0	3	0	14,440	18,180	0
010100650044102	CAMACHO SUAREZ NELSON DAMIAN	1098623565	K 21 41 31 AP 201 ED BONSAI	R	15	48	300-359881	5	5	0	1,200	2,59	1,000	0,400	1,000	5,0	3	0	14,440	18,180	0
010100650044202	CAMACHO SUAREZ NELSON DAMIAN	1098623565	K 21 41 31 AP 202 ED BONSAI	R	17	52	300-359882	5	5	0	1,200	2,75	1,000	0,400	1,000	5,0	3	0	14,440	18,180	0
010100650044302	CAMACHO SUAREZ NELSON DAMIAN	1098623565	K 21 41 31 AP 301 ED BONSAI	R	15	48	300-359883	5	5	0	1,200	2,76	1,000	0,400	1,000	5,0	3	0	14,440	18,180	0
010100650044402	CAMACHO SUAREZ NELSON DAMIAN	1098623565	K 21 41 31 AP 302 ED BONSAI	R	17	52	300-359884	5	5	0	1,200	2,76	1,000	0,400	1,000	5,0	3	0	14,440	18,180	0
010100650044502	CAMACHO SUAREZ NELSON DAMIAN	1098623565	K 21 41 31 AP 401 ED BONSAI	R	15	46	300-359885	5	5	0	1,200	2,75	1,000	0,400	1,000	5,0	3	0	14,440	18,180	0
010100650044602	CAMACHO SUAREZ NELSON DAMIAN	1098623565	K 21 41 31 AP 402 ED BONSAI	R	17	52	300-359886	5	5	0	1,200	2,75	1,000	0,400	1,000	5,0	3	0	14,440	18,180	0
010100650044702	CAMACHO SUAREZ NELSON DAMIAN	1098623565	K 21 41 31 ALTILLO L 501 ED BONSAI	C	20	58	300-359893	5	5	0	1,200	2,95	1,000	0,400	1,000	5,0	3	0	14,440	18,180	0